MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

RESOLUCIÓN NÚMERO 0527 **DEL** 12 JUN 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN MEVAL SA 009 2026 CUYO OBJETO ES "*LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO.*"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE CONFIEREN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, RESOLUCIÓN 03049 DEL 2014 DE LA POLICÍA NACIONAL, RESOLUCIÓN 00090 DEL 15 DE ENERO DE 2018, RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA NACIONAL Y DECRETO MINISTERIAL NÚMERO 0263 DEL 16 DE MARZO 2026,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que mediante Resolución N° 00090 del 15/01/2018, se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014.

Que con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución N° 000502 de 05 de marzo de 2026 de la Dirección General Policía Nacional, Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos administrativos, y se dictan otras disposiciones, en su artículo 2 el Comandante de la Policía Metropolitana Valle de Aburrá, posee la facultad, como Ordenador del Gasto de la Unidad, para contratar, comprometer y ordenar el gasto.

Que mediante Decreto Ministerial No 0263 del 16 de marzo de 2026, se nombró al señor oficial Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, como Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Que se efectuaron los estudios previos en los que se analizó la conveniencia, oportunidad y necesidad del contrato de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*".

Que los Bienes y/o Servicios que se van a adquirir en el presente proceso de contratación, se encuentran debidamente aprobados en el plan de compras de la unidad soportado mediante certificación No. 103 del 29-04-2026, expedido por la jefe de planeación MEVAL y responsable de Direccionamiento estratégico y de recursos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Que la tipología contractual que resulte del proceso contractual es Contrato de seguros, de acuerdo a lo estipulado en el decreto 410 de 1971 Art 1036, modificado por el Art. 1° de la Ley 389 de 1997 Código de Comercio de Colombia.

Que el 11 de mayo de 2026, se aprobó el estudio previo que tiene por objeto "*LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO*" Presentado por el señor Subintendente JUAN JOSÉ PULGARÍN TORO, Responsable de Estadística y Control Vehicular MEVAL.

El valor estimado del presupuesto asignado es de MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 1.910.591.500,00), moneda legal colombiana, IVA incluido, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	A-02-02-02-007-001	MEVAL	Adquisición de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT (Vigencia 2026)	10	1	$1,260,625,300.00	$1,260,625,300.00
2	A-02-02-02-007-001	DEANT	Adquisición de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT (Vigencia 2026)	10	1	$ 649,966,200.00	$ 649,966,200.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$1,910,591,500.00

El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 11026 de fecha 14/05/2026 expedido por parte del Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Que en atención al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el día 26/05/2026 se realizó la publicación del estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y Aviso de Convocatoria en el Portal Único

de Contratación del estado colombiano SECOP II, del proceso de selección abreviada PN MEVAL SA 009 2026.

Que mediante aviso comunicación veeduría del 26 de mayo del 2026 se invita a las veedurías ciudadanas a conocer el proceso de selección por la modalidad de contratación de selección abreviada subasta inversa PN MEVAL SA 009 2026.

Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso la entidad NO realiza la convocatoria limitada a MIPYME.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027. - Umbral PYMES COL $ 459.948.257,66. Consulta realizada el 24 de mayo de 2026.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co; a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II, para lo cual el proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a meval.ofcon@policia.gov.co, teléfono 5905900 ext. 31346 manifestando esta situación. Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta; lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra en los casos de indisponibilidad del sistema.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"* prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada PN MEVAL SA 009 2026, cuyo objeto es *"LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*.

ARTÍCULO SEGUNDO. No limitar el proceso a MIPYMES, teniendo en cuenta que el presente proceso no cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales, Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, del Decreto 1082 de 2015. modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

CRONOGRAMA SECOP II.

Publicación de Aviso de convocatoria	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación de estudios previos	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)**

Publicación del Proyecto pliego de Condiciones	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)**
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** **Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)** Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** **Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)** **Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)**
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** **Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)** **Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)**
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** **Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)** **Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)**
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** **Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)** **Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)**
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompraeficiente.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)**
Presentación de Ofertas	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Informe de presentación de Ofertas	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Apertura del sobre económico	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación de la lista de participantes de la subasta	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)**
Fecha de inicio:	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)**
Fecha fin:	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)**
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Firma del Contrato	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

	Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	**Lugar:https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE** Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

ARTÍCULO CUARTO. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la Ciudad de Medellín (Antioquia), el 12 JUN 2026

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Elaboró: SI. Raúl Alexander Asprilla Moreno
Responsable Estudios Previos MEVAL.

Revisó: MY. Luddy Marcela Roa Rojas
Jefe Grupo de Contratos MEVAL

Revisó: IT. Gabriel Andrés Vasquez Florez
Grupo Asunto Jurídicos MEVAL.

Revisó: MY. Martha Cecilia Robayo Leal
Jefe Área Administrativa MEVAL.

Revisó: IJ. Delio Armando Morales Ramírez
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL

Revisó: CR. Juan Carlos Sierra Pineda
Subcomandante MEVAL.

Fecha de elaboración: 10/06/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\4. SELECCION ABREVIADA SUBASTA\PN MEVAL SA 009 2026 SOAT\PRECONTRACTUAL

Calle 48 Nro. 45 - 58
Teléfono: 5905900 Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA